

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 14 de abril del 2016

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de Agrifeg Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA, por ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015, presento a continuación el respectivo informe:

1. He revisado el balance general de AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados de patrimonio de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

La empresa ha pasado por una revisión de los Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Auditoría al 31 de diciembre del 2015. La empresa preparó y presentó razonablemente los Estados Financieros es decir que no contengan distorsiones importantes que puedan incurrir en fraude o error, aplicó políticas de contabilidad apropiadas y elaboró estimaciones contables razonables.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2. AL 31 de diciembre del 2015 la compañía generó pérdidas por US\$ 242.111.43, antes de reconocer el impuesto a la renta del año, lo que originó un patrimonio negativo de US\$ 423.040.62, entrando así en causal de disolución de acuerdo a la Ley de Compañías vigente en el Ecuador.
3. Agrifeg Sociedad Anónima a partir del 1 de enero del 2012 preparó y presentó de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera los estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución No 08.GDS.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Las NIIF utilizadas en la preparación de estos estados financieros corresponden a la última versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el IASB, de conformidad con el instructivo No.SC.DS.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Los Estados Financieros 2015 fueron

presentados a la Superintendencia de Compañías bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA al 31 de diciembre del 2015 y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Las estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

5. Según resolución No. SC-INPA- UA- G-10-005 del 5 de noviembre del año 2010 publicado en el Registro Oficial 335 del 7 de diciembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260. Y que según resolución No. SC-Q-ICI.CPAIFR.11.01 resolvió cuales son las condiciones para que una persona jurídica pueda adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES; AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA califica como empresa PYMES.
6. De mi observación he determinado que la empresa cumple con sus obligaciones tributarias establecidas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
7. Se ha observado cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
8. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.
9. Los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan adecuadamente de conformidad con las disposiciones legales.
10. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
11. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control

interno contable en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con los lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

12. De acuerdo con el artículo 66.1 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, desde el año 2005 se aplica la reforma para la determinación del impuesto a la renta relacionada con transacciones con compañías relacionadas denominada "Precios de Transferencia", En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878, publicado el día 24 de enero del año 2013, el Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 reformando la Resolución No. NAC-DGER2008-0464 referente a la obligación de las sociedades de presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE) y el Informe Integral de Precios de Transferencia al momento de realizar transacciones con partes relacionadas.

Las reformas que trae la Resolución mencionada detallamos a continuación:

1. Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, dichos sujetos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.
2. No obstante, la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades legales podrá solicitar, mediante requerimientos de información, a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley, quienes para dar cumplimiento a este requerimiento tendrán un plazo no menor a 2 meses. (tomado de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC15-00000455).

De acuerdo con la administración de la compañía, y la información presentada y revisada la normativa de los Precios de Transferencia para el año 2015 no aplica a AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA, ya que no existen transacciones con partes relacionadas en el exterior o a paraísos fiscales que puedan estar dentro de los parámetros o valores establecidos en esta reforma.

13. Participación de los trabajadores en las utilidades.- El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer por concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles. La empresa en el ejercicio económico 2015 genero pérdidas por lo tanto no repartirá a sus empleados por Participación de utilidades.

14. El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del período fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo período. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Gastos no deducibles, y, 2) otras partidas deducibles, 3) ingresos exentos establecidas en la legislación tributaria vigente establecidas.

Para el año 2015, para el cálculo de impuesto a la renta causado se usa la tarifa vigente del 22%. Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases.

La cuenta Reserva Legal de acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Para el año 2015 la empresa declara que tiene una pérdida el valor de \$242.111.43. . Con fecha 25 de marzo del 2015 según decreto Nro. 645, El Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado decreta la exoneración del pago del 100% del anticipo al impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2015, al sector productor y exportador de flores. Por lo expuesto AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA., no declaro y no pago el anticipo de Impuesto a la Renta.

15. A pesar de todos los correctivos realizados por la Administración de la compañía, durante el año 2015 se generó pérdida por US\$ 242.111.43, llegando a tener un patrimonio negativo de US\$ 423.040.62, por lo cual está en causal de disolución de acuerdo a legislación vigente en el Ecuador. Esta situación no ha permitido que la compañía genere flujo de efectivo que permita cubrir sus obligaciones con proveedores e instituciones financieras de manera regular.

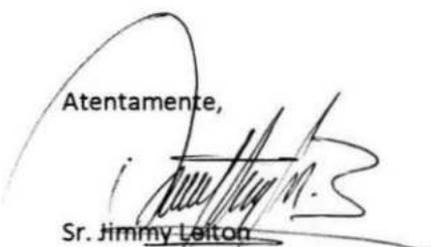
16. El informe actuarial para el período 2015 fue realizado por HR & Consulting Cia. Ltda., los mismos que han determinado la reserva matemática de Jubilación patronal y bonificación por desahucio.- con alcance al 31 de diciembre del 2015. El método aplicado es de Costeo Unitario Proyectado.

Bajo el método de la unidad de crédito proyectada, los beneficios laborales definidos son reconocidos durante el periodo que los empleados presten sus servicios en la entidad, considerando las condiciones del plan de beneficios y el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Las hipótesis actuariales utilizadas por el profesional independiente incluyen variables como: tasa de descuento, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras. Los incrementos de la provisión para jubilación patronal y desahucio son reconocidos en los resultados del año, excepto por las ganancias (pérdidas) actuariales que son clasificados en otro resultado integral.

17. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.
18. Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.
19. Los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y posteriormente serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.
20. Al sacar el índice de liquidez corriente la empresa el resultado es \$0.651 centavos de dólar sobre cada dólar de pasivo corriente lo que demuestra que la empresa puede tener problemas de liquidez a mediano plazo, debido a este particular los administradores de la empresa deben tomar las medidas pertinentes para subir este índice.
21. La empresa y sus directivos gestionan un mayor control de su gasto presupuestario y manejo eficiente de sus recursos para contrarrestar la baja en los precios de venta y falta de mercado.

Atentamente,



Sr. Jimmy Leitón

Mat. 14-3917

AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015  
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	al 31 de diciembre del	
	2015	2014
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y sus equivalentes	35,919.20	85,401.76
Documentos y cuentas por cobrar clientes	689,496.01	678,016.10
cuentas por cobrar empleados	394.28	1,404.09
Cuentas por Cobrar Fisco	107,093.82	101,485.95
Cuentas por Cobrar Relacionadas	42,194.44	45,557.19
Otras cuentas por cobrar	2,546.91	6,097.59
Inventarios	33,373.85	46,522.61
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>911,018.51</b>	<b>964,485.29</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>1,120,227.66</b>	<b>1,153,449.41</b>
<b>PLANTAS</b>	<b>605,814.34</b>	<b>673,384.79</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>17,256.45</b>	<b>14,052.19</b>
Gastos Anticipados	26,486.86	
Certificados de Abono Tributario		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,680,803.82</b>	<b>2,805,371.68</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Obligaciones Bancarias	273,399.01	903,743.08
Proveedores	377,133.80	424,729.50
Obligaciones con los empleados	94,392.13	119,039.50
Obligaciones Fiscales	7,804.24	11,941.12
Otras cuentas por pagar	41,009.69	28,943.11
CXP Accionistas	0.00	0.00
CXP Drawback	17,091.82	0.00
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>810,830.69</b>	<b>1,488,396.31</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>		
Obligaciones bancarias	1,636,131.33	932,919.61
Obligaciones Terceros	252,250.00	236,000.00
Beneficios laborales a largo plazo	314,632.42	238,984.95
Cuentas por pagar Accionistas	90,000.00	90,000.00
<b>Total Pasivo Largo Plazo</b>	<b>2,293,013.75</b>	<b>1,497,904.56</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>3,103,844.44</b>	<b>2,986,300.87</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-423,040.62</b>	<b>-180,929.19</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2,680,803.82</b>	<b>2,805,371.68</b>

AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA  
 ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas	2,526,106.98	2,752,429.65
Total Ventas	2,526,106.98	2,752,429.65
Total Costo de Ventas	2,217,250.20	2,218,990.81
Utilidad Bruta	308,856.78	533,438.84
Gastos de Administración	383,683.19	398,770.01
Gastos de Ventas	129,175.08	111,712.56
Utilidad (pérdida) en Operación	<u>-204,001.49</u>	<u>22,956.27</u>
Gastos Financieros		
otros ingresos	230,491.24	47,301.75
Otros Egresos	268,601.18	246,174.95
Utilidad antes participación traajadores e impuesto a la renta	<u>-242,111.43</u>	<u>-175,916.93</u>
Participación laboral	0.00	0.00
Impuesto a la Renta	0.00	0.00
Utilidad neta integral	<u>-242,111.43</u>	<u>-175,916.93</u>